



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0093 DE 2022

“Por la cual se renueva el Registro No. 155 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado ZERO GRAVITY BOGOTÁ a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S.”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S, identificado con Nit. No. 900.972.808-9 mediante radicados Nos. 20214211560472 del 21 de mayo de 2021, 20214211781662 del 11 de junio de 2021, 20214212211462 del 16 de julio de 2021 y correo electrónico del 2 de agosto de 2021, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección de Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ”, localizado en la Calle 19 A No. 72-57 local C-107C, C-107C-1, y C-107-C2 de la ciudad de Bogotá D.C, motivo por el cual esta Dirección lo registró con el número de identificación 155 de 2021 , mediante la Resolución No. 060 del 10 de agosto de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S, identificada con Nit. No. 900.972.808-9, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que en cumplimiento del deber legal de mantener vigente el registro, la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S, identificada con Nit. No. 900.972.808-9, solicitó la renovación del Registro No. 060 de 2021, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ”,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número 0093 de 2022 Página 2 de 6**“Por la cual se renueva el Registro No. 155 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado ZERO GRAVITY BOGOTÁ a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S.”**

mediante radicados Nos 20224212506522 del 26 de julio de 2022, 20224212539002 del 28 de julio de 2022 y 20224212612872 del 3 de agosto de 2022, aportando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S emitido el 21 de abril de 2022 por la Cámara de Comercio de Barranquilla junto con el certificado de matrícula del establecimiento de comercio emitido en sede virtual del 21 de abril de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá donde se evidencia que la sociedad tiene registrado el establecimiento de comercio ZERO GRAVITY BOGOTÁ para su funcionamiento en la Calle 19 A No. 72-57 Local 107 C, desde el 15 de agosto de 2018. Aportados con el radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
2. Copia del contrato de arrendamiento de local comercial No. C-107C, C-107C1 y C-107C2, celebrado entre el arrendatario INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S y Corporación de Inversiones de Colombia S.A, sucursal Colombia como arrendadora, en el cual se dispone en el artículo IV VIGENCIA Y CAUSALES DE TERMINACIÓN SECCIÓN 4.01 duración: “El contrato tendrá un término inicial de duración de cinco (5) años contados a partir de la firma del presente contrato (...)”. El contrato aparece suscrito con fecha del 13 de febrero de dos mil dieciocho (2018). Incluido en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
3. Copia de la póliza vida grupo No. 228, expedida por Colmena Seguros, la cual cuenta con una vigencia del 01 de noviembre de 2021 hasta el 01 de noviembre de 2022. Disponible en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
4. Copia de la póliza Seguro Multirriesgo daño material No. AA030363, expedida por Equidad de Seguros, la cual cuenta con una vigencia del 31 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023. Incluido en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
5. Copia del certificado expedido el 28 de abril de 2022 por Equidad Seguros, el cual deja consignado que “(...) *la empresa INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S identificado con Nit 900.972.808-9, tiene contratada actualmente con la compañía una póliza MULTIRRIESGO DAÑO MATERLAL No. AA030363, con vigencia desde el 31 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023(...) Beneficiario: terceros afectados para responsabilidad civil*”. Aportado en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
6. Copia del certificado expedido por Equidad Seguros, a través del cual indica que “(...) *actualmente tiene contratada con la compañía una póliza de Multirriesgo Daño Material No. AA030363, con vigencia desde el 31 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 (...)*” *En aclaraciones del documento, la póliza hace mención que cuenta con las siguientes coberturas: Responsabilidad Civil extracontractual, ampara lesiones y/o muerte de una o más personas teniendo en cuenta la gravedad de la lesión a que dé lugar en caso de afectar la póliza por cobertura de responsabilidad civil extracontractual, hasta un monto máximo a indemnizar de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) amparando rotura de maquinaria, incendio y/o rayo, coberturas mencionadas en la Ley 1225 de 2008 Artículo 3^o*” Aportado en radicado No. 20224212612872 del 3 de agosto de 2022.
7. Fichas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ Disponible en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.

Continuación Resolución Número 0093 de 2022 Página 3 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 155 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado ZERO GRAVITY BOGOTÁ a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S.”

8. Plan de señalización de los dispositivos que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ”. Aportado en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
9. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003451-22 del 22 de junio de 2022, emitido con el radicado No. 2022EE9445, con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20224212612872 del 03 de agosto de 2022.
10. Plan de Emergencias y Contingencias del centro de entretenimiento familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ” Incluido en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
11. Certificación emitida por Emermédica, a través del cual indica que “(...) Innovación In Motion con No. de identificación 900.972.808, se encuentra afiliado a nuestra compañía como titular del contrato ÁREAS PROTEGIDAS ID 343769, suscrito entre Emermédica S.A. Nit 80026785 y INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S Nit 900.972.808. Aportado en radicado No. 20224212612872 del 03 de agosto de 2022.
12. Certificación expedida por HAMEL HAGE HAGE, en calidad de Representante Legal de la Sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S, a través del cual indica que *“certifico que al establecimiento ZERO GRAVITY BOGOTÁ, ubicado en la Calle 19 A No. 72-57 Centro Comercial Multiplaza, se realizó las pruebas previas a la puesta en marcha y funcionamiento de cada dispositivo, de conformidad con las recomendaciones del instalador y están en óptimas condiciones”*. Incluido en radicado No. 20224212539002 del 28 de julio de 2022.
13. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2022-6726 con una vigencia del 26 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2023. Anexo en radicado No. 20224212506522 del 26 de julio de 2022.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policial en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del centro de entretenimiento familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento familiar denominado “ZERO GRAVITY BOGOTÁ, localizado en la Calle 19 A No. 72-57 local C-107 C y C-107C-1, y C-107-C2 de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 155 de 2021, a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S, identificado con Nit No. 900.972.808-9.

“Por la cual se renueva el Registro No. 155 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado ZERO GRAVITY BOGOTÁ a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S.”

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que la presente renovación del registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, por lo que para que continúe vigente deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

ATRACCIONES/ DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PISTA DE OBSTÁCULOS	1	16	16
GLADIADOR	1	6	6
MURO DE ESCALAR	1	14	14
CANCHA DE BALONCESTO	1	8	8
PULPO MECÁNICO	1	6	6
ZONA LIBRE (TRAMPOLINES)	1	35	35
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	6	85	85
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
SALÓN DE FIESTAS	1	30	30
TAQUILLA LOCKERS	1	40	40
ZONA ADMINISTRATIVA	1	5	5
CAPACIDAD TOTAL		160	

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-003451-22 radicado del 22 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la

Continuación Resolución Número - 0093 de 2022 Página 5 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 155 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado ZERO GRAVITY BOGOTÁ a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S.”

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2: La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Fontibón para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S, identificado con Nit. No. 900.972.808-9, a través del correo electrónico zerogravitybogota@gmail.com; así como al correo electrónico de zerogravitycontador01@gmail.com; (reportado en Cámara y Comercio) haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación

Continuación Resolución Número - 0093 de 2022 Página 6 de 6

“Por la cual se renueva el Registro No. 155 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado ZERO GRAVITY BOGOTÁ a cargo de la sociedad INNOVATION IN MOTION COMPANY S.A.S.”

de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los - 9 AGO 2022



ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP
Revisó: Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP